

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Guijarrosa

BOP-A-2024-4340

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2024, aprobó inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2024, del presupuesto en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los artículos 169 y siguientes del RDL 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 38 y siguientes y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; lo que de conformidad con lo dispuesto en artículo 169 del RDL 2/2024, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivo dicho acuerdo.

En La Guijarrosa, 24 de octubre de 2024.- El Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0FB4 D09A 5EAB C19F 8408 **Fecha Firma:** 12-11-2024 09:04:50
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

